

# Una cultura de la vida y la pena de muerte

## *Una declaración de la Conferencia de Obispos Católicos de los Estados Unidos haciendo un llamamiento para poner fin al uso de la pena de muerte*

### **I. Un nuevo momento**

Hace 25 años, nuestra Conferencia de obispos hizo por primera vez un llamamiento para poner fin a la pena de muerte. Renovamos este llamado para aprovechar un nuevo momento y un nuevo impulso. Esta es la hora de enseñar con claridad, alentar a la reflexión y hacer un llamamiento de acción común en la comunidad católica para poner fin al uso de la pena de muerte en nuestro país.

En estas reflexiones, nos unimos para compartir claramente y aplicar fielmente la enseñanza católica sobre la pena de muerte. Reafirmamos nuestro juicio común de que el uso de la pena de muerte es innecesario e injustificado en nuestra época y circunstancias.

Nuestra nación debería renunciar al uso de la pena de muerte porque

- La sanción de la muerte, cuando no es necesaria para proteger a la sociedad, viola el respeto por la vida y dignidad humana.
- El asesinato sancionado por el estado en nuestro nombre nos denigra a todos nosotros.
- Su aplicación es profundamente defectuosa y puede estar irreversiblemente equivocada, es proclive a errores y está sesgada por factores tales como la raza, la calidad de la representación legal y el lugar donde se cometió el delito.
- Tenemos otras maneras de castigar a los criminales y proteger a la sociedad.

Desde hace un cuarto de siglo los católicos venimos trabajando con otros en las legislaturas de los estados, en los tribunales y en el Congreso para contener o poner fin al uso de la pena de muerte. Nuevos aliados y argumentos ofrecen nuevas oportunidades para marcar una diferencia. Bajo el liderazgo de nuestro amado papa Juan Pablo II, la enseñanza católica sobre la pena de muerte se ha expresado y aplicado con mayor claridad y fuerza. Muchas personas, especialmente católicas, parecen estar reconsiderando su apoyo en el pasado a la pena de muerte. La Corte Suprema y algunos estados, con nuestro activo apoyo, han limitado el uso de la pena capital. Hoy en día hay un serio reexamen de la pena de muerte, de su justicia y eficacia, de sus dimensiones sociales y morales. Renovamos nuestra convicción común de que es hora de que nuestra nación abandone la ilusión de que podemos proteger la vida quitando la vida. Poner fin al uso de la pena de muerte sería un paso importante para alejarnos de una cultura de la muerte y dirigirnos hacia la construcción de una cultura de la vida.

### **II. Nuestras reflexiones como maestros, pastores y líderes**

Ofrecemos estas reflexiones como maestros, pastores y líderes católicos. Como **maestros**, tenemos la obligación de compartir nuestra fe y tradición moral católica, incluyendo la enseñanza sobre la pena de muerte. Aunque compleja, la enseñanza de la Iglesia Universal es clara. Se ha desarrollado a lo largo del tiempo y se ha impartido de la manera más convincente

en las palabras y el testimonio del papa Juan Pablo II. La enseñanza católica sobre la pena de muerte está claramente enunciada en la encíclica *El Evangelio de la vida*, el *Catecismo de la Iglesia Católica* y el *Compendio de la doctrina social de la Iglesia*.<sup>1</sup> En la enseñanza católica, el estado tiene el recurso de imponer la pena de muerte a criminales convictos de crímenes atroces si esta máxima sanción es el único medio disponible para proteger a la sociedad de una grave amenaza a la vida humana. Sin embargo, este derecho no debe ser ejercido cuando se dispone de otras formas de castigar a los criminales y proteger a la sociedad humana que sean más respetuosas con la vida humana. En estas reflexiones pastorales no ofrecemos una nueva enseñanza o doctrina, sino que más bien esperamos ayudar a los católicos a comprender y aplicar mejor esta enseñanza en nuestra propia época y situación.

Como **pastores**, compartimos la ira y repulsión justificada ante delitos terribles y mortales. Al llamar a poner fin al uso de la pena de muerte, no buscamos disminuir en manera alguna el mal y el daño causados por personas que cometen asesinatos horribles. Nosotros también compartimos el dolor y el horror, la pérdida y la pena que son el resultado de actos incalificables de violencia. Hemos presidido funerales de oficiales de policía muertos en el cumplimiento del deber y hemos consolado a padres que han perdido hijos. Hemos escuchado la ira y la desesperación de familias de víctimas que se sienten ignoradas por el sistema de justicia penal, por la sociedad en su conjunto y, a veces, incluso por la Iglesia. Nuestra familia de fe debe cuidar de hermanas y hermanos que han sido heridos por la violencia y apoyarlos en su pérdida y búsqueda de justicia. Ellos merecen nuestra compasión, solidaridad y apoyo espiritual, pastoral y personal. Sin embargo, acompañar a las familias de las víctimas no nos obliga a apoyar el uso de la pena de muerte. A menudo, estas familias se ven violadas aún más por los procesos legales y la atención pública que trae consigo la pena capital. Para muchos relegados, una sentencia de muerte ofrece la ilusión de un cierre y una vindicación. Ningún acto, ni siquiera una ejecución, puede devolver a un ser amado o curar heridas terribles. El dolor y la pérdida de una muerte no pueden borrarse con otra muerte.

### **Sentenciado injustamente**

“En 1984 fui injustamente declarado culpable y sentenciado a muerte por la violación y asesinato de una niña de nueve años, Dawn Hamilton, en Baltimore, Maryland. Pasé ocho años, once meses y 19 días tras las rejas antes de que un examen de ADN probara mi inocencia.

“En esos días me habían arrebatado y destruido la vida. La Iglesia Católica me brindó apoyo esencial en mi hora de necesidad, y me convertí al catolicismo en 1989, mientras cumplía mi sentencia entre rejas.

“Cada detalle de mi historia ejemplifica los problemas que hay en el sistema de la pena de muerte. Los mismos defectos sistemáticos que ocasionaron mi injusta condena, tales como una identificación errónea, una representación inadecuada, una mala conducta fiscal y un error humano simple, abundan en los casos de gente inocente que está en prisión y en el corredor de la muerte”.

---

<sup>1</sup> Véase Juan Pablo II, *El Evangelio de la vida (Evangelium Vitae)* (Washington, DC: Conferencia de Obispos Católicos de los Estados Unidos [USCCB, por sus siglas en inglés], 1995); *Catecismo de la Iglesia Católica*, 2ª ed. (Washington, DC: USCCB, 2001); Pontificio Consejo “Justicia y Paz”, *Compendio de la doctrina social de la Iglesia* (2005), [www.vatican.va/roman\\_curia/pontifical\\_councils/justpeace/documents/rc\\_pc\\_justpeace\\_doc\\_20060526\\_compendio-dott-soc\\_sp.html](http://www.vatican.va/roman_curia/pontifical_councils/justpeace/documents/rc_pc_justpeace_doc_20060526_compendio-dott-soc_sp.html).

—Kirk Bloodsworth, hablando en la conferencia de prensa de la Conferencia de Obispos Católicos de los Estados Unidos (USCCB, por sus siglas en inglés) que lanzó la Campaña católica para poner fin al uso de la pena de muerte (21 de marzo del 2005)

Las personas que trabajan en el sistema de justicia penal merecen también nuestra preocupación, oraciones y atención. Gobernadores, alcaldes, oficiales de correccionales, jueces, fiscales, abogados defensores y especialmente las que están involucradas directamente en las ejecuciones se enfrentan a difíciles decisiones de vida y muerte, crimen y castigo, justicia y misericordia, rehabilitación y redención. Además, algunos pueden encontrarse obligados a participar en un proceso que encuentran moralmente objetable.

Asimismo, varios de nosotros hemos visitado a personas en el corredor de la muerte. Hemos escuchado a sus familias, que nos cuentan sus propios temores, penas y vergüenza. Algunos que han estado en el corredor de la muerte han sido liberados después de años de estar esperando su ejecución gracias a nuevas evidencias que los exculparon. La pérdida humana y el ciclo de violencia en los casos capitales afectan también a sus familias. En esta reflexión alentamos a prestar atención y compasión a todos aquellos directamente involucrados en estos asuntos de vida y muerte.

Como **líderes** de una comunidad de fe y como participantes de nuestra democracia, estamos comprometidos a contribuir a un creciente diálogo civil y a una reevaluación del uso de este castigo máximo. La pena de muerte despierta profundas pasiones y fuertes convicciones. Gente de buena voluntad está en desacuerdo. En estas reflexiones no ofrecemos ni juicio ni condena, sino que más bien alentamos al compromiso y al diálogo, que esperamos puedan llevar al reexamen y la conversión. Nuestra meta no es sólo proclamar una posición, sino persuadir a los católicos y a otros a sumarse a nosotros para trabajar para poner fin al uso de la pena de muerte. Buscamos ayudar a construir una cultura de la vida en la que nuestra nación no trate ya de enseñar que es malo matar matando a los que matan. Este ciclo de violencia nos denigra a todos.

## **La pena de muerte en Estados Unidos**

### *Ejecuciones*

Desde 1976 hasta junio de 2005 fueron ejecutados 962 hombres y 10 mujeres.

### *Ejecuciones en los estados*

Más del 65% de este total fueron ejecutados en cinco estados: Texas (345), Virginia (94), Oklahoma (77), Missouri (64) y Florida (60).

### *Raza*

Actualmente, el 42% de los internos que esperan su ejecución son negros, porcentaje mucho más alto que el que tienen en la población estadounidense general (12.9%).

### *Número actual de condenados a muerte*

Aproximadamente 3,400 hombres y 54 mujeres están esperando su ejecución.

—Departamento de Justicia de Estados Unidos, Buró de Estadísticas de Justicia, y Centro de Información sobre la Pena de Muerte

### III. La pena de muerte en Estados Unidos

En las últimas tres décadas, casi mil personas han sido ajusticiadas en Estados Unidos. En ese periodo, un promedio de 30 personas han sido ejecutadas cada año, con un pico de 98 ejecuciones en 1999. Sólo cinco estados llevan a cabo la mayoría de las ejecuciones en Estados Unidos. Doce estados no tienen pena capital. Entre los países democráticos y desarrollados, Estados Unidos es casi el único en el uso regular de la pena de muerte.

La pena de muerte en nuestro país tiene graves defectos. Se ha informado que desde la década de los 70 más de 120 personas que esperaban su ejecución han sido exculpadas.<sup>2</sup> A menudo la pena de muerte parece ser aplicada injustamente y estar influida por el lugar donde se comete el crimen, la raza de la víctima y del ofensor, la calidad y costos de la defensa legal y otros factores sociales.

El argumento del valor disuasivo de la pena de muerte sigue sin probarse. Los estados con más ejecuciones en general no tienen tasas de asesinatos o delitos más bajas. No hay evidencia clara de que la pena de muerte prevenga o disuada el crimen.<sup>3</sup>

Las dudas cada vez mayores sobre la justicia, la eficacia y el impacto de la pena capital están contribuyendo a crear una creciente inquietud sobre su uso. En los últimos años el número de ejecuciones ha disminuido a medida que han aumentado las dudas sobre la inocencia y la justicia. Además, recientes fallos de la Corte Suprema han puesto fin a ejecuciones de personas con retardo mental y de quienes eran menores de edad cuando cometieron sus crímenes.<sup>4</sup> La Corte Suprema ha insistido, asimismo, que sólo los jurados, no los jueces, pueden imponer una sentencia de muerte.

Las actitudes públicas están cambiando. Hay evidencia de que muchas personas están reexaminando y reconsiderando su apoyo en el pasado a la pena de muerte, especialmente católicos.<sup>5</sup> Esperamos que nuestros esfuerzos contribuyan a esta creciente oposición al uso de la pena de muerte en nuestra propia comunidad y otros lugares.

#### La pena de muerte en declive

##### *Disminuyen las ejecuciones*

En el periodo de cinco años de 1999 (98 ejecuciones) a 2004 (59 ejecuciones), el número de personas ajusticiadas ha disminuido un 40%.

##### *Decrecen los corredores de la muerte*

<sup>2</sup> Centro de Información sobre la Pena de Muerte, 2005.

<sup>3</sup> Jeffrey Fagan, "Deterrence and the Death Penalty: A Critical Review of New Evidence" (testimonio ante el Comité Permanente de la Asamblea del Estado de Nueva York sobre Códigos, Poder Judicial y Sistema Correccional, Audiencias sobre el futuro de la pena capital en el estado de Nueva York, 21 de enero del 2005). Solo en inglés.

<sup>4</sup> Para escritos *amicus curiae* de la USCCB ante la Corte Suprema, véase [www.usccb.org/ogc/ropervsimmons.pdf](http://www.usccb.org/ogc/ropervsimmons.pdf) y [www.usccb.org/ogc/amicuscuriae3.shtml](http://www.usccb.org/ogc/amicuscuriae3.shtml).

<sup>5</sup> Aunque la enseñanza de la Iglesia y las políticas de nuestra Conferencia no están determinadas por la opinión pública, los resultados de un estudio realizado en noviembre del 2004 y marzo del 2005 por la Conferencia de Obispos Católicos de los Estados Unidos son alentadores. El apoyo a la pena de muerte entre los católicos ha caído dramáticamente, de más de 70% a menos de 50% en la última década. "Respeto por la vida" es citada como la razón principal por la que los católicos se oponen al uso de la pena de muerte. Según la encuesta, los que asisten a misa semanalmente tienen menos probabilidad de apoyar la pena de muerte. Además, los católicos más jóvenes son menos partidarios de la pena de muerte que los católicos de más edad.

En el 2000, 3,601 personas esperaban su ejecución en Estados Unidos. Para el 2005, ese número había disminuido hasta aproximadamente 3,452 internos en cárceles estatales y federales.

#### *Menos sentencias de muerte*

Hasta finales de la década de los 90, un promedio de 300 acusados fueron sentenciados a muerte cada año. En el 2003, sólo 144 fueron enviados al corredor de la muerte, una caída del 50%.

#### *Corte Suprema de Estados Unidos pone límites a pena de muerte*

Citando la evolución de estándares públicos de decencia, la Corte falló que las personas con retraso mental (*Atkins v. Virginia*, 536 U.S. 304 [2002]) e infractores menores de 18 años cuando se cometieron los crímenes (*Roper v. Simmons*, 125 S.Ct. 1183 [2005]) ya no podían ser candidatos para la pena de muerte. El fallo sobre menores de edad liberó a 72 internos del corredor de la muerte en el 2005. *Ring v. Arizona* (536 U.S. 584 [2002]) puso fin a la práctica de que fuera el juez, y no un jurado, quien impusiera una sentencia de muerte en un caso capital.

#### *Cadena perpetua sin libertad condicional*

Treinta y siete de 38 estados con pena de muerte ofrecen ahora cadena perpetua sin libertad condicional como sentencia alternativa.

#### *Exculpaciones*

Desde la década de los 70 más de 120 internos que esperaban su ejecución han sido exculpados de sus crímenes capitales.

—Departamento de Justicia de Estados Unidos, Buró de Estadísticas de Justicia, Capital Punishment 2003 (noviembre del 2004) y Centro de Información sobre la Pena de Muerte

## **IV. La enseñanza católica y la pena de muerte**

Nuestra fe y la enseñanza católica ofrecen un marco moral para las decisiones sobre el uso de la pena de muerte. Una respuesta católica por principios al crimen y al castigo se basa en nuestras convicciones sobre el bien y el mal, el pecado y la redención, la justicia y la misericordia. Está configurada también por nuestro compromiso con la vida y la dignidad de cada persona humana, y con el bien común.

### **Actitudes católicas acerca del uso de la pena de muerte**

#### *Apoyo en declive*

El apoyo de los católicos al uso de la pena de muerte ha disminuido significativamente, de más del 70% de católicos a fines del decenio de 1990 a menos de la mitad (48%) actualmente.

#### *Apoyo menos intenso*

El porcentaje de católicos que eran “fuertemente partidarios del uso de la pena de muerte” ha caído al 20%.

### *Asistencia a misa*

Quienes asisten a misa al menos una vez por semana tienen mayor probabilidad de oponerse al uso de la pena de muerte que quienes asisten con menor frecuencia.

### *Católicos más jóvenes*

Los católicos entre 18 y 29 años tienen menor probabilidad de apoyar el uso de la pena de muerte que los de 30 años y mayores.

### *Defensa de la vida humana*

El 79% de todos los católicos creen que la oposición a la pena de muerte es “coherente con la defensa de la vida humana”.

—Encuesta de Zogby International (21 de marzo del 2005),  
[www.usccb.org/sdwp/national/deathpenalty/Zogby-slides.ppt](http://www.usccb.org/sdwp/national/deathpenalty/Zogby-slides.ppt) (solo en inglés)

Los capítulos iniciales del Libro del Génesis enseñan que cada vida es un don precioso de Dios (véase Gén 2:7, 21, 23). Este don debe ser respetado y protegido. Somos creados a la imagen de Dios y redimidos por Jesucristo, quien fue él mismo crucificado. Los dañados por la violencia merecen justicia y a la vez compasión. Los que infligen tal daño deben rendir cuentas. Dentro de la tradición católica, el castigo tiene varios propósitos: reparar el desorden causado por la ofensa, esto es, retribución justa; defender el orden público; disuadir la mala acción futura, y promover la reforma, el arrepentimiento y la conversión de los que cometen actos de maldad.<sup>6</sup>

Cada uno de nosotros está llamado a respetar la vida y dignidad de cada ser humano. Incluso cuando las personas niegan la dignidad de otros, debemos aun así reconocer que su dignidad es un don de Dios y no es algo que se gana o se pierde a través de su comportamiento. El respeto por la vida se aplica a todos, incluso a los perpetradores de actos terribles. El castigo debe ser coherente con las demandas de justicia y con el respeto por la vida y dignidad humana.

Algunos sostienen que las declaraciones bíblicas sobre “vida por vida, ojo por ojo, diente por diente” (véase Éx 21:23-25, Lev 24:17, Dt 19:21) exigen que se use la pena de muerte para ciertos crímenes. Sin embargo, una correcta interpretación de estos pasajes indica que la principal intención de tales leyes era limitar la retribución que podía exigirse por una ofensa, no exigir un castigo mínimo. Asimismo, es importante leer los pasajes individuales en el contexto de la Sagrada Escritura en su conjunto. Aunque el Antiguo Testamento incluye algunos pasajes sobre quitar la vida a quien mata, el Antiguo Testamento y la enseñanza de Cristo en el Nuevo Testamento nos llaman a proteger la vida, a practicar la misericordia y a rechazar la venganza. Cuando Caín mató a Abel, Dios no puso fin a la vida de Caín. En vez de ello, mandó a Caín al exilio, no sólo salvando su vida sino protegiéndola al poner “una señal a Caín para que, si alguien lo encontraba, no lo matara” (Gén 4:15). Jesús se negó a lapidar a la mujer acusada de adulterio (Jn 8:1-11), recordándonos ser cautos al juzgar a otros y tener esperanza en la posibilidad de reforma y redención.

“Nuestro testimonio por el respeto a la vida es más patente cuando exigimos respeto por cada vida humana, incluyendo la vida de aquéllos que fallaron en mostrar respeto por los demás. El remedio para la violencia es amor, no más violencia”.

<sup>6</sup> Véase *Catecismo*, núm. 2266.

En su tradicional enseñanza resumida en el *Catecismo de la Iglesia Católica*, la Iglesia afirma el derecho y el deber de la autoridad pública legítima de “aplicar penas proporcionadas a la gravedad del delito” (núm. 2266). El recurso a la pena de muerte no está absolutamente excluido (véase núm. 2267): la pena de muerte no es intrínsecamente mala, como lo es el quitarle intencionadamente la vida a un inocente por medio del aborto o la eutanasia (véase núms. 2271, 2277). Sin embargo, la Iglesia enseña que en la sociedad contemporánea en la que el estado tiene otros medios no letales de proteger a sus ciudadanos, el estado no debe usar la pena de muerte (véase núm. 2267).

En su encíclica *El Evangelio de la vida*, el papa Juan Pablo II afirma que el castigo debe aplicarse “sin que se deba llegar a la medida extrema de la eliminación del reo salvo en casos de absoluta necesidad, es decir, cuando la defensa de la sociedad no sea posible de otro modo. Hoy, sin embargo, gracias a la organización cada vez más adecuada de la institución penal, estos casos son ya muy raros, por no decir prácticamente inexistentes”.<sup>7</sup>

Asimismo, el *Catecismo* deja claro que si existen otras maneras de proteger a la sociedad, la pena de muerte no debe permitirse: “Si los medios incruentos bastan para defender las vidas humanas contra el agresor y para proteger de él el orden público y la seguridad de las personas, en tal caso la autoridad se limitará a emplear sólo esos medios, porque ellos corresponden mejor a las condiciones concretas del bien común y son más conformes con la dignidad de la persona humana”.<sup>8</sup>

El *Compendio de la doctrina social de la Iglesia* resume estos principios “al considerar las posibilidades con las que cuenta una sociedad moderna para reprimir eficazmente el crimen de modo que, neutralizando a quien lo ha cometido, no se le prive definitivamente de la posibilidad de redimirse. . . El número creciente de países que adoptan disposiciones para abolir la pena de muerte o para suspender su aplicación es también una prueba de que los casos en los cuales es absolutamente necesario eliminar al reo ‘son ya muy raros, por no decir prácticamente inexistentes’”.<sup>9</sup>

Algunos preguntan si los que cometen los crímenes más atroces o los que son encontrados culpables de reiterada violencia constituyen las “raras” ocasiones en las que la pena de muerte es apropiada. Según *El Evangelio de la vida*, la existencia de una ocasión “rara” en que puede usarse la pena de muerte no se determina por la gravedad del crimen sino “cuando la defensa de la sociedad no sea posible de otro modo”.<sup>10</sup> Sin importar cuán atroz sea el crimen, si la sociedad puede protegerse sin poner fin a una vida humana, debe hacerlo así.

Otros preguntan si nuestro sistema de justicia penal puede en verdad proteger a la sociedad. Señalan ejemplos de la liberación de delincuentes que posteriormente cometen horribles actos de violencia. Pero ante una creciente cultura de la muerte, deben hacerse todos los esfuerzos por promover una cultura de la vida. En consecuencia, creemos que la respuesta principal a estas situaciones debe ser no el uso de la pena de muerte sino la promoción de reformas necesarias al sistema de justicia penal de modo que la sociedad sea protegida de forma

<sup>7</sup> *El Evangelio de la vida*, núm. 56.

<sup>8</sup> *Catecismo*, núm. 2267.

<sup>9</sup> *Compendio de la doctrina social de la Iglesia*, núm. 405, citando *El Evangelio de la vida*, núms. 27, 56.

<sup>10</sup> *El Evangelio de la vida*, núm. 56.

más eficaz. Una alternativa a la pena de muerte es la cadena perpetua sin la posibilidad de libertad condicional para los que siguen constituyendo una amenaza mortal para la sociedad. Nuestra Conferencia ha abordado estos retos en su declaración sobre justicia penal titulada *Responsabilidad, rehabilitación y restauración*.<sup>11</sup>

En todo su papado, el papa Juan Pablo II abogó clemencia en casos específicos de pena de muerte en nuestro país. Al perdonar al hombre que trató de asesinarlo, dio testimonio del amor de Cristo por todos, incluso por los que han hecho gran mal, y brindó un importante modelo de compasión para nuestra sociedad. En San Luis, en 1999, hizo una petición directa para poner fin al uso de la pena de muerte:

La nueva evangelización requiere de seguidores de Cristo que estén incondicionalmente a favor de la vida: que proclamen, celebren y sirvan al Evangelio de la vida en toda situación. Una señal de esperanza es el creciente reconocimiento de que la dignidad de la vida humana nunca debe ser negada, ni siquiera en el caso de alguien que ha hecho un gran mal. . . Renuevo la petición que hice. . . por un consenso para poner fin a la pena de muerte, que es al mismo tiempo cruel e innecesaria.<sup>12</sup>

La enseñanza católica sobre el bien común nos compromete a cada uno de nosotros a buscar el bien de todos y de la sociedad en su conjunto.<sup>13</sup> Cuando el estado, en nuestro nombre y con nuestros impuestos, pone fin a una vida humana pese a tener alternativas no letales, está sugiriendo que la sociedad puede superar la violencia con la violencia. El uso de la pena de muerte debe ser abandonado no sólo por lo que hace a los que son ejecutados, sino por lo que hace a toda la sociedad.

La búsqueda del bien común está vinculada directamente a la defensa de la vida humana. En una época en que la santidad de la vida humana está amenazada de muchas maneras, quitar la vida no es realmente una solución sino que más bien puede de hecho socavar el respeto por la vida. En muchos sentidos la pena de muerte tiene que ver con nosotros: las acciones realizadas en nuestro nombre, los valores que guían nuestra vida y la dignidad que conferimos a la vida humana. Las políticas públicas que tratan algunas vidas como indignas de protección, o que son percibidas como vengativas, rompen la convicción moral de que la vida humana es sagrada. La enseñanza católica sobre la pena de muerte no debe ser sobresimplificada, distorsionada o minimizada por partidarios u oponentes de la pena capital.

La pena de muerte plantea a los católicos un inevitable desafío moral. La enseñanza de la Iglesia, expresada con claridad y autoridad en el *Catecismo* y *El Evangelio de la vida*, no debe ser ignorada o desdeñada como sólo una opinión más entre otras. Por el contrario, los católicos están llamados a recibir esta enseñanza de manera seria y fiel al modelar sus conciencias, sus actitudes y, en último término, sus acciones.

---

<sup>11</sup> Véase USCCB, *Responsabilidad, rehabilitación y restauración: Perspectiva católica sobre el crimen y la justicia criminal* (Washington, DC: USCCB, 2000), 31-32.

<sup>12</sup> Juan Pablo II, Homilía en la Misa Papal en el Trans World Dome, San Luis, MO (21 de enero de 1999), [www.vatican.va/holy\\_father/john\\_paul\\_ii/travels/documents/hf\\_jp-ii\\_hom\\_27011999\\_stlouis\\_en.html](http://www.vatican.va/holy_father/john_paul_ii/travels/documents/hf_jp-ii_hom_27011999_stlouis_en.html) (versión del traductor).

<sup>13</sup> Véase Juan Pablo II, *Sobre la preocupación social (Sollicitudo Rei Socialis)* (1987), núm. 38, [www.vatican.va/edocs/ESL0042/\\_INDEX.HTM](http://www.vatican.va/edocs/ESL0042/_INDEX.HTM).

## V. La comunidad católica y la pena de muerte

Desde hace 25 años muchos de los obispos venimos predicando y enseñando, dando testimonio y abogando contra el uso de la pena de muerte. Trabajando mediante las conferencias de obispos de los estados, la comunidad católica ha ayudado a evitar la reinstauración de la pena de muerte en algunos estados; en otros casos, hemos trabajado para refrenar o poner fin a su uso. Católicos individuales —clérigos, religiosos y hombres y mujeres laicos — ejercen un importante liderazgo en estos esfuerzos esenciales. Otras agrupaciones y organizaciones religiosas, legisladores y políticos, activistas y ciudadanos de a pie están trabajando también para oponerse al uso de la pena capital. Especialmente significativo es el testimonio de un creciente número de familias de víctimas que rechazan la pena de muerte y se han sumado a esfuerzos por poner fin a su uso. Ellas han concluido que poner fin a la vida de otro ser humano no sanará sus heridas ni compensará su pérdida.

En cierto sentido, los esfuerzos católicos en relación con la pena de muerte están formados por una paradoja. Por un lado, la maquinaria de la muerte sigue su marcha; las ejecuciones se producen con tanta frecuencia que no merecen mucha cobertura en las noticias, la gente sigue siendo sentenciada a muerte, y California tiene ahora más de 600 internos esperando su ejecución. Por otro lado, las dudas y reservas están aumentando, muchas personas inocentes han sido liberadas del corredor de la muerte, y algunas señales sugieren que es menos probable que fiscales y jurados soliciten la pena de muerte. En nuestros esfuerzos debemos centrarnos en estas tristes realidades y aprovechar a la vez el creciente impulso actual para ponerles fin.

Todos estos esfuerzos han contribuido a lo que el *Compendio de la doctrina social de la Iglesia* describe como “la creciente aversión de la opinión pública a la pena de muerte y las diversas disposiciones que tienden a su abolición o a la suspensión de su aplicación, [que] constituyen manifestaciones visibles de una mayor sensibilidad moral”.<sup>14</sup>

### Voces de la familia de una víctima

“Nadie en nuestra familia quiso nunca ver ajusticiado al asesino de nuestro hermano y su esposa. Sentimos instintivamente que la venganza no aliviaría nuestro dolor. Queríamos a este asesino en prisión para que nunca pudiese hacer daño a otra persona. Pero desearle que sufriera y muriera sólo nos habría denigrado y marchitado nuestras propias almas. El odio no sana. Cada vez que el estado mata una persona, la sociedad humana se mueve en la dirección de sus impulsos más bajos y abyectos. No tenemos que tomar esa decisión. Nuestros legisladores tienen la capacidad de ayudarnos a abolir la pena de muerte y, junto con ella, la fantasía de que hará desaparecer el dolor”.

—Mary Bosco Van Valkenburg en nombre de su madre, Antoinette Bosco, su hermana Margaret Minier y sus hermanos Frank y Paul Bosco

## VI. Un llamado a la comunidad católica

Con base en pasados esfuerzos y esta “mayor sensibilidad moral”, invitamos a todos los católicos a sumarse a la Campaña católica para poner fin al uso de la pena de muerte. Esta campaña no es una causa partidista, sino un compromiso moral. Pedimos a los católicos que se sumen a esta campaña dando los siguientes pasos:

<sup>14</sup> *Compendio de la doctrina social de la Iglesia*, núm. 405.

- **Orar** por las víctimas del crimen y sus seres queridos, por los que esperan ser ejecutados y sus familias, por nuestros líderes, por los que trabajan en el sistema de justicia penal, y por unos y otros, para que podamos ayudar a poner fin a la cultura de la violencia y construir una cultura de la vida en nuestra nación y en todo el mundo.
- **Auxiliar** a las familias de aquellos cuya vida ha sido arrebatada por medio de la violencia, y procurarles el apoyo, compasión y cuidado de la Iglesia, atendiendo a sus necesidades espirituales, físicas y emocionales. Apoyar los esfuerzos para brindar esperanza y ayuda a las familias de víctimas de asesinatos.
- **Abogar** por las políticas públicas que mejor protejan a la sociedad de quienes cometen actos de violencia, y que no recurran a la pena de muerte.
- **Aprender** más acerca de la enseñanza católica sobre la pena de muerte, y reflexionar y volver a examinar seriamente nuestras propias actitudes y posiciones sobre la pena de muerte.
- **Educar** a la gente en parroquias, escuelas, programas de educación religiosa, universidades y seminarios acerca de la enseñanza católica sobre la pena de muerte y el sistema de justicia penal. Como obispos, nos comprometemos a compartir la enseñanza católica con coraje y claridad, acudiendo a quienes enseñan a nuestros niños, escriben libros de texto, forman sacerdotes y diáconos, y predicán en los púlpitos. La campaña será un trabajo de formación y persuasión, no simplemente proclamación.
- **Actuar** incidiendo continuamente en las legislaturas de los estados, en el Congreso, en los tribunales y en la plaza pública. Instar a los funcionarios públicos a apoyar medidas que restrinjan la pena de muerte y proporcionen alternativas; y de manera particular, pedir a los que toman decisiones sobre la pena de muerte que aprovechen sus propias oportunidades para poner fin a su uso. Trabajar para reformar el sistema de justicia penal para hacerlo más justo, más eficaz y más “compensatorio” con las víctimas, los infractores y las comunidades.
- **Cambiar** el debate y las decisiones sobre el uso de la pena de muerte creando una audiencia por la vida, no por la muerte, y llamando a los legisladores a liderar, no a seguir; a defender la vida, no a quitarla.

### **Campaña católica para poner fin al uso de la pena de muerte**

Para ayudar a los católicos a participar en la Campaña católica para poner fin al uso de la pena de muerte, la Conferencia de Obispos Católicos de los Estados Unidos tiene un sitio Web con recursos para uso de individuos, en parroquias y en diócesis. Este sitio Web contiene:

- Recursos para liturgia, predicación y oración
- Materiales educativos
- Declaraciones papales y episcopales
- Información de contexto
- Información sobre cómo puede usted actuar

Para acceder a éstos y otros recursos, visite [www.ccedp.org](http://www.ccedp.org). Disponible sólo en inglés.

También trabajaremos para ayudar a reformar el sistema de justicia penal para que ofrezca una justicia rápida, segura, justa y eficaz, que respete los derechos de las víctimas y de sus familias, y de los acusados de un crimen. Apoyamos políticas que aseguren el cumplimiento de la responsabilidad legal y la seguridad para la sociedad sin la ilusión de la venganza o la búsqueda de respuestas sencillas. Nuestras prisiones deben ser transformadas de depósitos del fracaso humano y caldos de cultivo de la violencia, en lugares de responsabilidad, rehabilitación y restauración.<sup>15</sup>

La Campaña católica para poner fin al uso de la pena de muerte forma parte del amplio compromiso de la Iglesia de defender la vida humana desde la concepción hasta la muerte natural cuando y donde sea que esté amenazada.<sup>16</sup> Dios es el Señor de la vida. Proteger la vida humana es un deber sagrado. Aunque no equiparamos la situación de personas convictas de crímenes terribles con los derechos morales de inocentes niños nonatos o personas vulnerables por edad o discapacidad, estamos convencidos de que trabajar juntos para poner fin al uso de la pena de muerte es una parte integral e importante de resistir una cultura de la muerte y construir una cultura de la vida. Defender toda la vida humana debe unirnos como “pueblo de la vida y para la vida”.<sup>17</sup>

Esperamos y oramos para que esta campaña ayude a poner fin al uso de la pena de muerte. Este fin puede sobrevenir mediante un acto del Congreso o una decisión judicial definitiva; con mayor probabilidad, la pena de muerte será abandonada y se desvanecerá mediante las decisiones cotidianas de fiscales y legisladores, jueces y jurados, y ciudadanos ordinarios que adquieran el compromiso de respetar la vida humana en toda situación. Esperamos con anhelo el día en que nuestra sociedad elija no responder a la violencia con la violencia.

## VII. Conclusión

Para la comunidad católica, esta cuestión —como todas las cuestiones de la vida— es más que una política pública. Implica a nuestra fe y al principio central de que la vida humana es sagrada. La enseñanza católica sobre la vida y dignidad de toda persona humana debe guiar todas nuestras decisiones sobre la vida, incluyendo el uso de la pena de muerte. Estamos llamados a reflexionar sobre lo que el mandamiento del Señor, “no matarás” (Éx 20:13), significa para nosotros actualmente.

La Campaña católica para poner fin al uso de la pena de muerte tiene que ver con más que con cómo responder al crimen violento; tiene que ver con la justicia y con qué clase de sociedad queremos ser. Es hora de apartarnos de un sistema con graves fallos de ejecuciones patrocinadas por el estado y volvernos hacia una manera de proteger a la sociedad y hacer rendir cuentas a quien realmente es culpable mediante una forma que refleje los mejores valores de nuestra sociedad.

---

<sup>15</sup> Véase *Responsabilidad, rehabilitación y restauración*, 43-44.

<sup>16</sup> Por ejemplo, véase el Programa Respetemos la Vida 2005-2006 del Secretariado para Actividades Pro-Vida de la USCCB: [www.usccb.org/prolife](http://www.usccb.org/prolife).

<sup>17</sup> *El Evangelio de la vida*, núm. 6.

## Petición de un padre

“La mañana del 19 de abril de 1995, mi hija, Julie Marie, acudió a St. Charles Borromeo para escuchar misa a las siete. A las ocho fue a trabajar al Edificio Federal Alfred P. Murrah en Oklahoma City, donde fue detonada una bomba de fertilizantes de 2,500 kilos, que mató a Julie.

“Mi convicción es simple: Más violencia no es lo que Julie hubiese querido. Más violencia no nos devolverá a Julie. Más violencia sólo hace más violenta a nuestra sociedad.

“La Campaña católica para poner fin al uso de la pena de muerte es otra manera en que la Iglesia dice no a más violencia y no a nuestra cultura de la muerte”.

—Bud Welch, padre de Julie Marie Welch, quien murió en el atentado de 1995 en Oklahoma City, hablando en la conferencia de prensa de la USCCB que lanzó la Campaña católica para poner fin al uso de la pena de muerte (21 de marzo del 2005)

Esta iniciativa no tiene que ver con la ideología, sino con la vida y la muerte. En su encíclica *El Evangelio de la vida*, el papa Juan Pablo II nos dijo que tenemos “la responsabilidad ineludible de *elegir incondicionalmente en favor de la vida*”.<sup>18</sup> Esta campaña católica nos congrega en torno a la acción común para poner fin al uso de la pena de muerte, rechazar una cultura de la muerte y construir una cultura de la vida. Plantea una elección antigua y fundamental:

“Les he propuesto la vida o la muerte, la bendición o la maldición. Elige la vida y vivirás, tú y tu descendencia”. (Dt 30:19)

---

<sup>18</sup>

*El Evangelio de la vida*, núm. 28.

El documento *Una cultura de la vida y la pena de muerte* fue elaborado por el Comité en Política Doméstica de la Conferencia de Obispos Católicos de los Estados Unidos (USCCB, por sus siglas en inglés). El documento fue aprobado por el cuerpo de obispos católicos de Estados Unidos durante su Reunión General en noviembre de 2005 y ha sido autorizado para su publicación por el suscrito.

*Monseñor William P. Fay*  
*Secretario General, USCCB*

Las citas del *Catecismo de la Iglesia Católica*, segunda edición, © 2001, Libreria Editrice Vaticana–United States Conference of Catholic Bishops, Washington, D.C. Utilizados con permiso. Todos los derechos reservados.

Los textos de la Sagrada Escritura utilizados en esta obra han sido tomados de los *Leccionarios I, II y III*, propiedad de la Comisión Episcopal de Pastoral Litúrgica de la Conferencia Episcopal Mexicana, copyright © 1987, quinta edición de setiembre de 2004. Utilizados con permiso. Todos los derechos reservados.

Las citas del papa Juan Pablo II, *El Evangelio de la vida (Evangelium Vitae)*, © 1995 Libreria Editrice Vaticana (LEV), Ciudad del Vaticano; las citas del papa Juan Pablo II, Homilía en la Misa Papal en el Trans World Dome, © 1999, LEV; las citas del *Compendio de la doctrina social de la Iglesia*, © 2005, LEV. Utilizados con permiso. Todos los derechos reservados.

Copyright © 2009, United States Conference of Catholic Bishops, Washington, D.C. Se reservan todos los derechos. Ningún fragmento de este trabajo puede reproducirse o ser transmitido en forma o medio alguno, ya sea electrónico o mecánico, incluyendo fotocopias, grabaciones o mediante cualquier sistema de recuperación y almacenaje de información, sin el permiso por escrito del propietario de los derechos.

Para pedidos en español o catálogos, visite el sitio Web [www.usccbpublishing.org](http://www.usccbpublishing.org) o llame al número gratuito 800-235-8722 y presione 4 para hablar con un representante del servicio al cliente en español. En el área metropolitana de Washington o fuera de Estados Unidos, llame al 202-722-8716.